



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003.-

Acéptase, con efectos a partir del 11 de noviembre ppdo., la renuncia condicionada presentada por la oficial mayor de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, señora Venulda María Beltram de Salvo; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comuniqué el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION